

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> <p>Secretaría de Educación</p>	<p><b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b></p>	<p>Código</p>	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

**RESOLUCIÓN N°. 021**

**09 ENE 2026**

Por la cual se retira del servicio educativo a un Docente por fallecimiento en el ramo de la educación.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO,**  
en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 8 de octubre de 2024 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio radicado NAR2025ER042134 presentado el 27/12/2025 ante la dependencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental, informa sobre el fallecimiento del(a) señor(a) CATY LORENA GUERRA CALVACHI, identificada con C.C. No. 36951319, quien pertenecía a la planta de directivos docentes y docentes que se financia con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP que administra el Departamento de Nariño, cuyo último lugar de trabajo fue en el municipio de EL ROSARIO en la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN/ SEDE 1/Idioma extranjero inglés, con vinculación en propiedad.

Que acorde con lo consagrado en el literal C del artículo 63 del Decreto 1278 de 2002 una de las causales para el retiro del servicio es la muerte del funcionario, situación que se corrobora en el presente caso con el certificado de defunción y/o registro Civil de defunción, con indicativo serial 25123320316979, en el cual se consagra el registro en el que ocurrió la defunción con fecha del 25 DE DICIEMBRE DEL 2025., expedido por el profesional competente y/o la Registradora Nacional del Estado Civil.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Retirar del servicio al señor (a): CATY LORENA GUERRA CALVACHI, identificado con C.C. No. 36951319, quien pertenecía a la planta de directivos docentes y docentes que se financia con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP que administra el Departamento de Nariño, cuyo último lugar de trabajo fue en el municipio de EL ROSARIO en la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN/ SEDE 1/Idioma extranjero inglés, POR MUERTE. El retiro surtirá efectos a partir de la fecha de fallecimiento, esto es, el **25 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

**ARTÍCULO 2º:** Se informa al interesado que para trámite de las prestaciones sociales y demás conceptos deberá comunicarse a través de la oficina de Atención al ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, o a través del correo electrónico institucional [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co) donde se le brindará la información necesaria y los requisitos que debe aportar para dicho fin.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al interesado y/o peticionario el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: [ccampinorojas@gmail.com](mailto:ccampinorojas@gmail.com) celular 3017158754 - 3006450779.

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> <p>Secretaría de Educación</p>	<p><b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b></p>	<p>Código M03.01.F03</p>	<p>Página Página 2 de 2</p>
		<p>Versión 6.0</p>	
		<p>Vigencia 15/01/2024</p>	

**ARTÍCULO 4º:** Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

**ARTÍCULO 5º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de defunción.

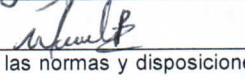
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los

09 ENE 2026



**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz Lopez Profesional Universitario Recursos Humanos G4		
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos G2		
Proyectó: María Carolina Bucheli Santacruz Profesional Universitario de Recursos Humanos G2		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		